

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ejecutivo Laboral de PAR TELECOM en contra de ALONSO MANUEL RIVERO NARANJO
Exp. N° 23-001-31-05-004-2017-00211-00.

SECRETARÍA. Montería, enero trece (13) de Dos Mil Veintitrés (2023). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente decidir si se aprueba o no, la reliquidación del crédito ostentada por la parte ejecutante mediante memorial de fecha 16 de noviembre de 2022. Provea,
El Secretario



MANUEL NAVARRO MANCHEGO

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Radicado 23-001-31-05-004-2017-00211-00
Montería, enero trece (13) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Atendiendo a que se encuentra vencido el término concedido a las partes de la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante el día 16 de noviembre del año 2022, y sin haberse formulado objeción alguna, este despacho por ajustarse ellas a derecho procederá a impartir aprobación del crédito, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso aplicados a esta materia por remisión expresa del canon 145 del Código Sustantivo del Trabajo y de la Seguridad Social.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante el día 16 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Firmado Por:
Julio Carlos Salleg Cabarcas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24f9f4a02388f9dd0b3f8eb2bf79068d1dd3182feffe16c26b7530b0c4213606**

Documento generado en 13/01/2023 04:56:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>